JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Mayo veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022). Radicación. 2022/424

Agréguese al expediente las fotografías aportadas por la parte demandante y relacionadas con la instalación de la valla en el predio objeto de pertenencia. Al igual que los recibos allegados.

Analizadas las mismas, se tiene que debe ser repetida la valla por cuanto no se identifica completamente el inmueble, con la matrícula inmobiliaria y la ficha catastral.

Además debe aclararse el emplazamiento pues debe indicarse concretamente que se emplaza a todas las personas que crean con derechos sobre el inmueble, para que concurran al proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **180a961b336cf6b266e06c8d622fc6f19dab6c1e9bdaf98eadb075c3f82ff822**
Documento generado en 26/05/2022 03:49:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica